


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2019

VISTO el Expediente caratulado: Sumario Administrativo 02/2018 “Obstrucción Cámara de Seguridad Secretaría Administrativa – Agte. Castillo Carlos Alfredo – Jefe de Dpto. Contratos S.A.” y Resoluciones de Presidencia N° 1345/18 y N° 0273/19; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1345/18 se inicia el Sumario Administrativo al agente Carlos Alfredo CASTILLO, Legajo N° 840, Categoría 22 P.A.y T., en relación a la obstrucción de la cámara de seguridad, ubicada en el pasillo exterior de ingreso a la Secretaría Administrativa, sita en calle 25 de Mayo 184 de la ciudad de Ushuaia, el día 05 de Septiembre de 2018.

Que en el artículo 2° del acto administrativo mencionado en el párrafo anterior, ésta Presidencia dispuso apartar preventivamente de sus cargos de Jefe de Dpto. Control Contratos y del a/c Director de Archivo General al agente Carlos Alfredo CASTILLO, quedando a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto finalice el procedimiento ordenado en su artículo 1°.

Que por Resolución de Presidencia N° 0273/19, se da por finalizado el Sumario Administrativo, estableciendo que los hechos investigados constituyen responsabilidad administrativa atribuible al agente Carlos Alfredo CASTILLO, Legajo N° 840, entre otros.

Que asimismo se aplica sanción de apercibimiento, por haber incurrido en la falta prevista en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley Nacional N° 22.140 Art. 27, inc. b)

Que por todo lo expuesto, se considera pertinente reestablecer a su cargo de Jefe de Dpto. Control Contratos dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental y dejar a cargo de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del 27 de Marzo del corriente año, al agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, Legajo N° 840, categoría 22 P.A. y T.

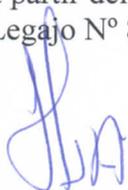
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTABLECER a su cargo de Jefe de Dpto. Control de Contratos, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, a partir del día 27 de Marzo de 2019, al agente Carlos Alfredo CASTILLO, DNI N° 18.229.070, Legajo N° 840, Categoría 22 P.A.y T., por los motivos expuestos en los considerandos.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



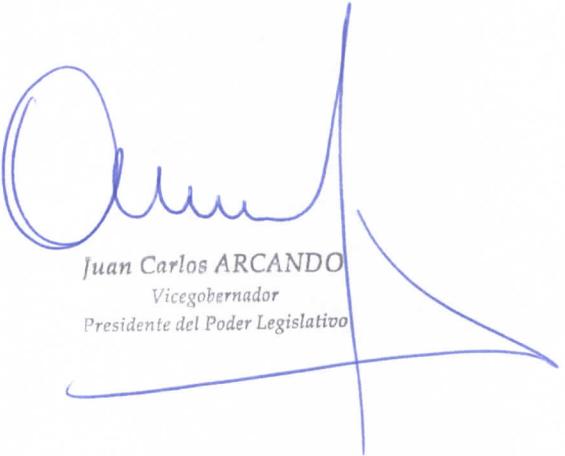
ARTÍCULO 2°.- DEJAR a cargo de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del día 27 de Marzo del corriente año, al agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, Legajo N° 840, categoría 22 P.A. y T.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR el plus jerárquico y adicional si correspondiera de acuerdo a la normativa vigente al agente mencionado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Notificar al Instructor de Información Sumaria designado por la presente y a la Secretaría Administrativa. Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0635 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo